

DECRETO ALCALDICIO N° 484

LITUECHE, 11 de marzo 2026.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el Presupuesto Municipal 2026
- Que dentro de las actividades planificadas se encuentra realizar un taller de empoderamiento femenino por la conmemoración del día Internacional de la Mujer.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 192.
- El memorándum N° 143 emitido por Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación taller de empoderamiento femenino por actividades municipales en sectores de la comuna.
- La cotización del proveedor Daniela Maluenda Vásquez, [REDACTED]
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03 de junio de 2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales...”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de taller de empoderamiento femenino para actividades municipales en cuatro sectores de la comuna.
- 2.- GIRESE** orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Daniela Maluenda Vásquez, [REDACTED] para el **taller de empoderamiento femenino por actividades municipales en sectores de la comuna**, por el valor de \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) valor neto.
- 3.- IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
PABLO VIAL VERA
Alcalde (S)

PVV/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO DIA DE LA MUJER 2026

TALLER DE EMPODERAMIENTO FEMENINO

- ESTE TALLER SERA IMPARTIDO POR LAS ORADORAS DANIELA MALUENDA Y PAOLA CHOURIO, QUIENES ABORDARAN DISTINTAS TEMATICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL MUNDO FEMENINO.
- DURANTE EL ENCUENTRO SE ENTREGARAN HERRAMIENTAS DE IMAGEN PERSONAL Y GESTION EMOCIONAL, ENFOCADAS EN POTENCIAR LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD Y EL BIENESTAR DE LAS PARTICIPANTES .
- EL TALLER SE DESARROLLARA EN CUATRO JORNADAS, CON DURACION DE 2 HRS. DIARIAS. EN CADA JORNADA SE ABORDARAN DOS TEMATICAS, COMBINANDO EXPOSICION DE CONTENIDOS CON DINAMICAS PARTICIPATIVAS, ESPACIOS DE REFLEXION Y PROCESOS DE INTERACCIONN CON ALGUNAS MUJERES DEL PUBLICO.
- EL OBJETIVO ES GENERAR UNA EXPERIENCIA CERCANA, TRANSFORMADORA Y DE PRACTICA, QUE PERMITA AL PUBLICO CONECTAR CON SU IDENTIDAD, FORTALECER SU AUTOESTIMA E IDENTIFICARSE CON LO TRABAJADO.

VALOR MASTER CLASS CELEBRACION DIA DE LA MUJER 1.300.000 +IVA
DANIELA ALEJANDRA MALUENDA VASQUEZ

1.300.000 + IVA

